



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 06 SET. 2005

RES. H. N° 1024-05

EXPTE.N° 4.276/03.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Graciela Urbina Valor, LU.N° 790.430, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis y cambio de Directora de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de julio de 2005, la Prof. Beatriz García Hessling, eleva su renuncia como Directora de Tesis;

Que la Prof. Gabriela Soria, acepta la Dirección de la Tesis de la alumna Mirta Urbina Valor;

Que la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía recomienda otorgar la prórroga solicitada y la designación de la Prof. Gabriela Soria como Directora de Tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 419/05, aconseja aceptar la renuncia de la Prof. Beatriz García Hessling como Directora, aceptar a la Prof. Gabriela Soria como nueva Directora de Tesis y otorgar prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 30 de julio de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 30-08-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Mirta Graciela Urbina Valor, LU.N° 790.430, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 30 de julio de 2005.

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la renuncia a la Dirección de la Tesis presentada por la Prof. Beatriz García Hessling.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1024-05

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Gabriela Soria, Directora de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía y Departamento Alumnos.

397-05

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. CATALINA BULTRASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

